



0119

RESOLUCIÓN No.
(28 MAYO 2009)

“Por la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt e Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, y las Tablas de Valoración Documental del Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano de Construcciones Escolares -ICCE- y Oficina Administrativa para Programas Educativos Conjuntos -OAPEC-”

LA DIRECTORA GENERAL (E)
DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, la Ley 80 de 1989, Acuerdo 006 de 1996, el Acuerdo 017 de 2001 y el Acuerdo 0011 de 2008

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1382 de 1995 se ordenó a los Secretarios Generales de los Organismos Nacionales, la presentación de las Tablas de Retención Documental al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

Que las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental se someterán a consideración y evaluación del Comité de Archivo de la entidad respectiva, y serán presentadas al Comité Evaluador de Documentos del Orden Nacional o Territorial para su estudio y aprobación por parte del ente competente.

Que mediante Acuerdo 006 de 1996 se creó el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación y se le asignó entre otras funciones la de asesorar a la Junta Directiva del AGN, ahora Consejo Directivo, en virtud del decreto 1126 de 1999, para aprobar las Tablas de Retención Documental.

Que el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación delegó en el Director General del Archivo General de la Nación la función de aprobar las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental que presenten los Organismos Nacionales para su consideración o estudio, según lo dispone el Acuerdo 0011 del 28 de agosto de 2008.

Que previo análisis de las Tablas de Retención Documental de: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt e Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI, y las Tablas de Valoración Documental del Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano de Construcciones Escolares - ICCE y Oficina Administrativa para Programas Educativos Conjuntos - OAPEC, por parte de los funcionarios del AGN encargados de hacer la evaluación, asesoría y acompañamiento de dichas tablas, se recomienda en los conceptos técnicos, de fechas 28 y 30 de abril y 27 de mayo de 2009, respectivamente, someterlas a consideración del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación.

Que el Comité Evaluador de Documentos en sesión del 28 de mayo de 2009 estudió y recomendó a la Directora General (E) del Archivo General de la Nación aprobar las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental de las entidades señaladas en el considerando anterior.

Aut. [Signature]

COLOMBIA



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 0119
(28 MAYO 2009)

“Por la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt e Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, y las Tablas de Valoración Documental del Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano de Construcciones Escolares -ICCE- y Oficina Administrativa para Programas Educativos Conjuntos -OAPEC-”

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Tablas de Retención Documental presentadas por:

- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt.
- Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar las Tablas de Valoración Documental presentadas por:

- Ministerio de Educación Nacional
- Instituto Colombiano de Construcciones Escolares - ICCE-
- Oficina Administrativa para Programas Educativos Conjuntos -OAPEC-

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la parte resolutive de la presente resolución a las entidades: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt e Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI, Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano de Construcciones Escolares - ICCE y Oficina Administrativa para Programas Educativos Conjuntos - OAPEC, con el fin de que procedan a su aplicación inmediata.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 28 MAYO 2009

SARA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Proyectó: Elsa Moreno Sandoval - Profesional Grupo de Normatividad y Desarrollo de la Política 63
Revisó: William Martínez, Jiménez, - Jefe Div. Clasificación y Descripción UM
Antonio Rafael Díaz Montiel - Secretario General *Antonio Díaz Montiel*